

Río Gallegos, 23 de mayo de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0105.653/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 136/2023 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ingeniería Química, Especialidad Proceso, Área Proceso, Orientación Procesos Unitarios, Código de Nomenclador 02-26-02-00-01, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir de su aprobación y por el término de NUEVE (9) meses;;

QUE por Disposición N° 329/2023 dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se declara desierto el llamado a inscripción convocado por Disposición N° 136/2023;

QUE por Nota N° 25/23 de la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, informa los términos de la convocatoria;

QUE fundamenta la solicitud en la necesidad de cobertura de las asignaturas Proyecto Final y Procesos Unitarios, ambas del 2° cuatrimestre de la carrera Ingeniería Química de esta Unidad Académica, y en la importancia de tener en cuenta que el proceso de elaboración del Proyecto Final insume a los estudiantes más de un cuatrimestre, por lo que debe sostenerse la designación de un docente sobre todo el ciclo lectivo a fin de acompañar y orientar en forma permanente a los estudiantes en su último tramo de formación profesional;

QUE a su vez, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Ingeniería en Química, Licenciatura en Química o título universitario de grado afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Lic. María Marta TORRES, MSc Mabel BREGLIANI e Ing. Daniel PALACIOS, en carácter de titulares y Dra. Adriana PAJARES, en carácter de suplente;

QUE por otro lado, comunica que la propuesta de trabajo a presentar por los postulantes versará sobre los contenidos mínimos de la asignatura Procesos Unitarios de la carrera Ingeniería Química;

QUE a fs. 7 el Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario y a fs. 9 el Secretario de Hacienda y Administración avala dicho crédito;

QUE el Director del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, solicita que una vez culminadas las instancias establecidas en la normativa, se reitere el llamado a inscripción ajustándose a los términos establecidos en el llamado convocado por Disposición N° 136/2023;

QUE por Nota N° 259/23 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa que no existen docentes que revistan en el Área "Proceso", bajo ninguna categoría;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia del Sr. Decano en la localidad, la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC en su carácter de Vicedecana, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica a partir del 16 de mayo de 2023 y hasta el 27 de mayo de 2023;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ingeniería Química, Especialidad Proceso, Área Proceso, Orientación

///



N° 330/2023

///-2-

Procesos Unitarios, Código de Nomenclador 02-26-02-00-01, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Ingeniería en Química, Licenciatura en Química o título universitario de grado afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Anexo de la Disposición N° 453/2020, desde las 10:00 hs. del día 7 de junio de 2023 y hasta las 14:00 hs. del día 9 de junio de 2023.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de su aprobación y por el término de NUEVE (9) meses.-

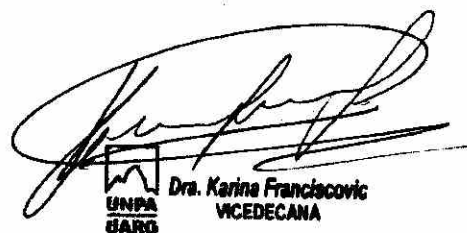
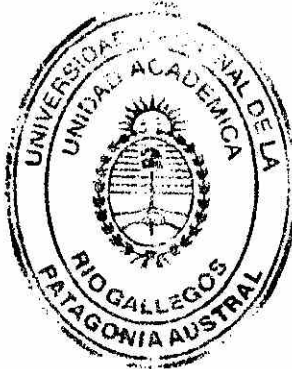
ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: Lic. María Marta TORRES, MSc Mabel BREGLIANI e Ing. Daniel PALACIOS, en carácter de titulares y Dra. Adriana PAJARES, en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción una propuesta de trabajo la cual versará sobre los contenidos mínimos de la asignatura Procesos Unitarios de la carrera Ingeniería Química.-

ARTÍCULO 7° ESTABLECER que la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública se llevarán a cabo a partir del día 28 de junio de 2023, debiendo la Comisión Evaluadora notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

ARTÍCULO 8°.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a la Asociación Sindical ADIUNPA en el marco de lo establecido en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 9°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría Privada del Decano.-



UNPA
BARG Dra. Karina Franciscovic
VICEDECANA